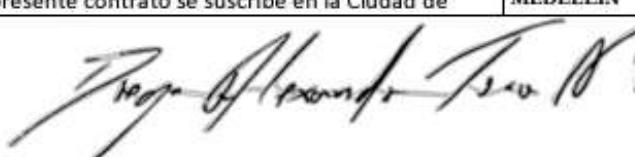
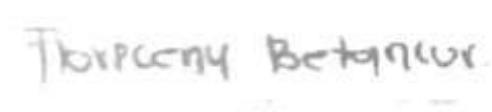


**CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR 1:	EDUAR HINCAPIE						
NIT - CC 1:	1036838446	TELEFONO:	3206949213				
TRANSPORTADOR 2:	UBER ANDRES BETANCUR CARDONA						
NIT-CC 2:	1046915442						
CONTRANTANTE:	FLORICENY BETANCUR CARDONA						
NIT - CC	1037573752	TELEFONO	3105160855				
DIRECCION:	CII 66# # 66 A 75	EMAIL:	FLORICENY123@gmail.com				
NOMBRE R/L	FLORICENY BETANCUR CARDONA	CC	1038546684				
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.						
CONVENIO				Nit.			
NUMERO RDO		FECHA RDO	VIGENCIA				
CONDICIONES DEL CONTRATO							
VEHICULO	PLACA:	TOR106	MODELO:	2015			
	No INTERNO	015	CLASE:	BUSETA	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	31	
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación						
	FECHA DE INICIO	DIA	22	MES	JUNIO	AÑO	2024
	FECHA DE TERMINA	DIA	27	MES	JUNIO	AÑO	2024
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 4.500.000						
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o		VALOR TOTAL	EFECTIVO			
	El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		4.500.000				
	ANTICIPO	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	V ANT				
	VALOR REST	\$					
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO			
	25	JUNIO	2024				
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos					
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 10802498509 de (H__ / C___) del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.					
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	SANTIAGO DE TOLU- CARTAGENA DE INDIAS			HORA SALIDA	5 AM	
	DESTINO	CARTAGENA DE INDIAS-SANTIAGO DE TOLU			HORA LLEGADA	11PM	
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana SI Departamental Nacional					
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN						
	No. PASAJEROS	27					
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE			CC	TELEFONO		
	FLORICENY			1038546684	3105160855		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciera el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.							
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		MEDELLIN		A los días	23	Del mes/año	
						05 2024	
							
CC.	TRANSPORTADOR			CC:	CONTRATANTE		